Región de Murcia
Consejería de Familia e
Igualdad de Oportunidades

IMAS Instituto murciano de acción social
Dirección Gerencial

C/ Alonso Espejo, 7 – 30007 Murcia
Tfno: 968 36 27 39 FAX: 968 36 25 82

REUNIDOS

De una parte, Dª Verónica López García, con D.N.I. 48.419.177-Z, actuando en nombre y representación del Instituto Murciano de Acción Social (en adelante IMAS) con CIF Q3000281J, en virtud del Decreto nº 148/2017, de 18 de mayo, por el que es nombrada Directora Gerente del citado Instituto, y en uso de las facultades que le son atribuidas por el artículo 7-2a) de la Ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del IMAS y por el artículo 9-1e) del Decreto nº 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos.

De otra parte: D. Antonio Luis Fornet Campoy, con NIF: 48393939F, actuando en nombre y representación de la empresa FORNET, S.L con CIF B30126163, y domicilio social en Ronda de Garay, 4, 30003-Murcia, según consta en Acta de examen y Bastanteo de poder para contratación con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 20 de mayo de 2014.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1.- El expediente refª 2018.105 SU-CO, para la contratación de "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS INDUSTRIALES CON DESTINO A LAS RESIDENCIAS DE PERSONAS MAYORES DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL. **LOTE Nº 2. RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DOMINGO SASTRE DE LORCA"**, fue iniciado mediante Resolución de la Directora Gerente del Instituto Murciano de Acción Social (en adelante IMAS) de fecha 17 de julio de 2018.

2.- Constan en el expediente tramitado, informe jurídico respecto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 27 de julio de 2018 y la fiscalización de Intervención Delegada.

3.- Por Resolución de la Directora Gerente del IMAS de fecha 31 de julio de 2018 se aprueba el expediente de contratación y se autoriza el gasto.

4.- Por Resolución de la Directora Gerente del IMAS se adjudicó el contrato el 26 de noviembre de 2018 a la empresa FORNET, S.L, acordándose la celebración del contrato.

5.- Por el Servicio Jurídico de la Secretaría General Técnica del IMAS se ha emitido informe jurídico previo a la formalización del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71-2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Región de Murcia
Consejería de Familia e
Igualdad de Oportunidades

IMAS instituto murciano de acción social
Dirección Gerencial

C/ Alonso Espejo, 7 – 30007 Murcia
Tfno: 968 36 27 39 FAX: 968 36 25 82

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

I. El presente contrato tiene por objeto "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS INDUSTRIALES CON DESTINO A LAS RESIDENCIAS DE PERSONAS MAYORES DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL. **LOTE Nº 2. RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DOMINGO SASTRE DE LORCA".**

II. El adjudicatario y en su representación, D. Antonio Luis Fornet Campoy, con NIF: 48393939F, se compromete a realizar la prestación especificada en la cláusula que antecede con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el presente contrato, a las características y demás circunstancias que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, formulados para esta contratación, documentos contractuales que declara conocer y acepta plenamente, y a los precios y en los términos de la oferta realizada.

III. El plazo de ejecución del contrato será de 35 días naturales contado desde el siguiente a la formalización del contrato.

IV. El precio del contrato, que se obliga a pagar el IMAS, asciende a la cantidad de 38.628,00 €, siendo el importe de IVA de 8.111,88 €, lo que hace un total de 46.739,88 €, distribuido con arreglo al siguiente desglose:

LOTE Nº 2	Precio	Nº	Importe	21%	
Artículo	unitario	unid.	total	IVA	TOTAL
Lavautensilios	13.024,00	1	13.024,00	2.735,04	15.759,04
Cortadora de verduras industrial	1.555,00	1	1.555,00	326,55	1.881,55
Batidora industrial brazo medio	364,00	1	364,00	76,44	440,44
Lavadora	14.790,00	1	14.790,00	3.105,90	17.895,90
Secadora a Gas	5.200,00	1	5.200,00	1.092,00	6.292,00
Peladora de Patatas	2.650,00	1	2.650,00	556,50	3.206,50
Picadora de Carne	1.045,00	1	1.045,00	219,45	1.264,45
TOTAL	38.628,00		**38.628,00**	**8.111,88**	**46.739,88**

Igualmente se compromete a la ampliación del periodo de garantía en 2 meses adicionales, para el conjunto del lote.

V. La facturación y el pago por la prestación del servicio, se realizará según lo establecido en la cláusula 18) del Cuadro Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado para esta contratación.

VI. Los precios del presente contrato no serán objeto de revisión.

VII. La garantía definitiva que ha prestado el adjudicatario asciende a la cantidad de 1.931,40 euros, mediante aval bancario depositado el día 9 de noviembre de 2018, en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con nº de registro 2018/1000002398.

C/ Alonso Espejo, 7 – 30007 Murcia
Tfno: 968 36 27 39 FAX: 968 36 25 82

VIII. En caso de incumplimiento del contrato, de los plazos, o de cualquiera de las condiciones señaladas en los Pliegos que rigen este contrato, por causas imputables al contratista, se estará a lo dispuesto en la cláusula 8ª,4), 8ª,5) y 8ª,6) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

IX. El presente contrato es de naturaleza administrativa, rigiéndose por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (LCSP, en adelante), por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, modificado por R.D. 300/2011, de 4 de marzo (BOE nº 69 de 22/03/2011) y en cuanto no se encuentre derogado por aquel, por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP) y modificado por el Real Decreto 773/2015 de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del RGLCAP. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

X. D. Antonio Luis Fornet Campoy, con NIF: 48393939F, en representación de la entidad contratista, presta su conformidad a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen en este contrato, y se somete, para cuanto no se encuentre en ellos establecido, a lo regulado en la legislación de contratos del sector público y demás disposiciones que sean de aplicación al objeto del contrato.

XI. Las cuestiones litigiosas o controversias que puedan surgir como consecuencia del cumplimiento del contrato se resolverán ante los Órganos de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con sede en Murcia, por lo que se entiende que el contratista renuncia a su propio fuero, si fuere distinto del anterior.

Leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato en duplicado ejemplar.

En Murcia, a 3 de diciembre de 2018

LA DIRECTORA GERENTE DEL IMAS

Región de Murcia
IMAS instituto murciano de acción social
DIRECCION GERENCIAL

Fdo.: Verónica López García

LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

Fdo.: Antonio Luis Fornet Campoy